

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10959 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Oviedo, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso N.º 415/2019 se ha dictado a Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario en fecha 20/02/20, de la deudora "ALCE CALIDAD, S.L.", con CIF nº B-74047283 cuyo centro de intereses principales lo tiene en ASTURIAS.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Domingo Villaamil Gomez De La Torre, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/Gil de Jaz, 3, 5.º B, 33004, Oviedo, correo electrónico: concurso@aeaconcursal.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

3º.- La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 2 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200013147-1